

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA LA FASE I ETAPA I, DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE:	2019/00001		
TÍTULO:	Compra Pública de Innovación en su modalidad de Compra Pública Precomercial del Proyecto Innolivar, (línea 7, 2ª licitación) de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y la Universidad de Córdoba, cofinanciado en un 80% por fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Pluriregional de España (2014-2020)		
Figura Contractual:	SERVICIOS		
Procedimiento y forma adjudicación:	ABIERTO		
Importe estimado:	289.639,00€		
Importe máximo de licitación:	Fase I: 9.818,30 €	Fase II: 235.638,48 €	Fase III: 44.182,22 € TOTAL 3 FASES: 289.639,00€ IVA: 60.824,19 € TOTAL CON IVA: 350.463,19 €
Unidad de gasto:	300796		
Plazo de ejecución:	26 MESES (FASES II y III)		

En relación con el expediente de referencia, tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 25 de enero de 2019 se acuerda el inicio del indicado expediente de contratación, de acuerdo con la Memoria Justificativa presentada.

SEGUNDO:

Con fecha 29 de enero de 2019 se aprueba el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), que deben servir de base a la presente contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante COMPRA PUBLICA PRECOMERCIAL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, presentaron proposiciones en tiempo y forma las siguientes empresas:

- CIF: 315 5740 0091 G.A.S. Gesellschaft für analytische Sensorsysteme m.b.H. Fecha de presentación: 27 de Febrero de 2019 a las 13:36:20
- CIF: B25331547 INGENIERIA ANALITICA, S.L. Fecha de presentación: 01 de March de 2019 a las 14:36:06
- CIF: B84220334 Sociedad Europea de Análisis Diferencial de Movilidad S.L. Fecha de presentación: 26 de Febrero de 2019 a las 13:40:21

CUARTO:

La Mesa de Contratación el día 4 de marzo procedió a la calificación de la documentación contenida en los Sobres nº 1 aportados por cada una de las entidades licitadoras. Se admiten a la licitación, una vez se ha comprobado la documentación, a las siguientes empresas:

- CIF: 315 5740 0091 G.A.S. Gesellschaft für analytische Sensorsysteme m.b.H. Fecha de presentación: 27 de Febrero de 2019 a las 13:36:20
- CIF: B25331547 INGENIERIA ANALITICA, S.L. Fecha de presentación: 01 de March de 2019 a las 14:36:06
- CIF: B84220334 Sociedad Europea de Análisis Diferencial de Movilidad S.L. Fecha de presentación: 26 de Febrero de 2019 a las 13:40:21

QUINTO:

Con fecha 6 de marzo de 2019, se procede a la apertura de los Sobres identificados con el nº 2 que contienen la documentación relativa a los aspectos valorados mediante juicio de valor. En ese momento se entrega el contenido de la documentación a la comisión técnica, con el fin de que elabore un informe de valoración de acuerdo a los

Código Seguro de Verificación	VYTOZ5H5VMXJERJ2FRBRJSMVYY	Fecha y Hora	12/04/2019 19:43:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



criterios establecidos en los pliegos que regulan el presente contrato.

El día 18 de marzo de 2019 y emitido el mencionado informe, éste se acepta en todos sus términos, obteniéndose por las distintas empresas las puntuaciones que seguidamente se expresan:

- Ver informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio valor publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 18/03/2019 13:17:27, y 18/03/2019 13:17:09

SEXTO:

A continuación en la misma sesión de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los Sobres nº 3 que contienen la documentación relativa a los aspectos valorados mediante fórmulas matemáticas y cuya puntuación obtenida, según los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, se expone a continuación:

- Ver cuadro valoración etapa I publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 19/03/2019 14:59:40

SÉPTIMO:

A la vista de las puntuaciones que se reflejan en el cuadro anterior, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo V del PCAP y considerando que se cumple con todos los requisitos contenidos en el mismo, resultan mejor clasificadas las empresas siguientes, al haber obtenido la mayor puntuación:

- CIF: 315 5740 0091 G.A.S. Gesellschaft für analytische Sensorsysteme m.b.H.
- CIF: B25331547 INGENIERIA ANALITICA, S.L.

OCTAVO:

Como requisito previo para la adjudicación de este contrato, todas las empresas relacionadas en el cuadro anterior, ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y referida en el artículo 150.2 de la LCSP/2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP/2017; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la LCSP/2017.

TERCERO:

El artículo 151 de la LCSP/2017 establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Este Vicerrectorado es competente para aprobar el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas en la resolución de la Universidad de Córdoba de 11-07-2018, BOJA de 16-07-2018 por la que se establece la estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar la (FASE I ETAPA I) del expediente: Compra Pública de Innovación en su modalidad de Compra Pública Precomercial del Proyecto Innolivar, (línea 7, 2ª licitación) de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actual Ministerio de Ciencia, Innovación y

Código Seguro de Verificación	VYTOZ5H5VMXJERJ2FRBRJSMVYY	Fecha y Hora	12/04/2019 19:43:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Universidades) y la Universidad de Córdoba, cofinanciado en un 80% por fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Pluriregional de España (2014-2020) a las empresas que se indican a continuación, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, así como en la proposición, tanto técnica como económica presentada por las empresas adjudicatarias.

- CIF: 315 5740 0091 G.A.S. Gesellschaft für analytische Sensorsysteme m.b.H.
- CIF: B25331547 INGENIERIA ANALITICA, S.L.

SEGUNDO:

Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP/2017.

TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo artículo 151 de la LCSP/2017. Esta notificación se practicará a través de la PLCSP, en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Córdoba, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba

EL RECTOR

P.D.COMPETENCIAS (Resolución de 11-07-2018, BOJA de 16-07-2018)

EL VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Antonio J. Cubero Atienza

Código Seguro de Verificación	VYTOZ5H5VMXJERJ2FRBRJSMVYY	Fecha y Hora	12/04/2019 19:43:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

